

TELECOM ARGENTINA S.A.
Acta de la Asamblea General Ordinaria
del 1° de abril de 2025

Acta de Asamblea N° 74: En la ciudad de Buenos Aires, al 1° día del mes de abril de 2025, siendo las 11:00 horas, en la sede social de General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se celebra en forma presencial la Asamblea General Ordinaria de TELECOM ARGENTINA S.A. ("Telecom Argentina" o la "Sociedad") (la "Asamblea").

Preside la misma el Presidente del Directorio señor Carlos Alberto Moltini y se encuentran presentes los Directores titulares Mariano M. Ibáñez (Vicepresidente); Alejandro A. Urricelqui; Ignacio R. Driollet; Carlos A. Harrison; Ignacio C. Moran; Martín H. D'Ambrosio; Baruki L. A. González; Damián F. Cassino y Julián Akerman, y las directoras suplentes María Lucila Romero y Lucrecia Moreira Savino. El director titular Luca Luciani y el síndico titular Saturnino Funes han informado que por compromisos profesionales fuera del país no pueden participar de la presente.

Asisten asimismo los síndicos titulares Pablo A. Buey Fernandez, Alejandro H. Massa y María Ximena Digón y el síndico suplente Rubén Suarez (suplente de Pablo G. San Martin).

También se encuentran presentes miembros de la Gerencia; el doctor Marcos Palomba en representación de la Comisión Nacional de Valores y el contador Eduardo Kupfer en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se encuentran presentes y participan de la presente Asamblea cinco (5) accionistas, todos por representación, titulares en conjunto de la cantidad de 1.996.439.047 acciones. Las acciones representativas del total del capital social ascienden a 2.153.688.011, por lo que los accionistas participantes representan el 92,70 % del capital social y de los votos de la Sociedad.

Existiendo quórum suficiente, el Presidente declara constituida la Asamblea General Ordinaria.

Antes de comenzar con el tratamiento de los puntos del Orden del día, el Presidente recuerda a los señores accionistas que los Directores, Síndicos y Gerencia están a su disposición para responder las preguntas que deseen formular sobre los puntos del Orden del día. Cualquier otra pregunta no relacionada con los mismos, les solicita sea formulada una vez finalizada la Asamblea. Asimismo, les recuerda que la Sociedad cuenta con un Area de Relaciones con Inversores, que se encuentra a su disposición por cualquier información adicional que requieran.

Asimismo, informa que la votación de los temas a considerar por la Asamblea se instrumentará mediante las cédulas que les fueron entregadas a los señores accionistas, una por cada punto del Orden del Día, las que deberán ser completadas y firmadas y serán recogidas al momento de votarse cada punto, para documentar debidamente el voto de cada accionista.

Efectuadas estas aclaraciones, el Presidente pone a consideración de los señores accionistas el primer punto del Orden del Día que dice:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

La representante de Cablevisión Holding S.A. ("CVH") mociona y vota para que se la designe para firmar el Acta junto con la representante del accionista Fintech Telecom LLC.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 1.996.439.032 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 5 votos en contra y 10 votos por la abstención.

Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, que dice:

2°) Consideración del aumento en US\$ 1.200.000.000 del monto máximo en circulación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") mediante Resolución N° 19.481/2018, ciertas modificaciones al mismo autorizadas mediante Resolución N° 21.603/2022 y prórroga aprobada por Disposición DI 2023-12 APN GE de la CNV ("el Programa Global" o el "Programa") cuyo monto máximo en circulación en todo momento autorizado a la fecha asciende a un valor nominal de US\$3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor)

El señor Presidente manifiesta que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de diciembre de 2017 aprobó la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables, consistente en la emisión y re-emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, de conformidad con la Ley Nro. 23.576, modificada por la Ley Nro. 23.962 y por la Ley Nro. 27.440, y demás modificatorias y normas complementarias, bajo el cual durante su vigencia se podrán emitir una o más clases y/o series de obligaciones negociables, con

facultad de re-emitir series y/o clases de obligaciones negociables que se hubieran amortizado, por hasta un monto máximo en circulación en todo momento de tres mil millones de dólares estadounidenses (u\$s3.000.000.000.-) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor permitidas por las normas aplicables) (el "Programa").

La extensión del plazo de vigencia del Programa fue aprobada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2022 y autorizada por la CNV por Disposición DI 2023-12 APN GE de la CNV de fecha 11 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta la evolución del nivel de deuda de la sociedad y su proporción respecto de la disponibilidad de emisión bajo el Programa, el Directorio ha considerado conveniente proponer a la Asamblea la ampliación del monto máximo en circulación del Programa.

La representante de Fintech Telecom LLC ("Fintech"), de acuerdo con lo propuesto al respecto por el Directorio, mociona y vota para que se apruebe el aumento en US\$ 1.200.000.000 del monto máximo en circulación del Programa, llevando el monto máximo en circulación en todo momento del Programa a un valor nominal de US\$4.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).

Puesta a votación la moción del representante de Fintech, la misma resulta aprobada por mayoría de 1.750.419.993 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 205 votos en contra y 246.018.849 votos por la abstención.

Se somete a consideración el tercer punto del Orden del día:

3°) Consideración de la delegación en el Directorio de amplias facultades para determinar y modificar los términos y condiciones del Programa dentro del monto máximo en circulación autorizado por la Asamblea, como así también establecer las oportunidades de emisión y re-emisión de las obligaciones negociables correspondientes a cada serie o clase a emitir bajo el mismo y todas sus condiciones de emisión y re-emisión, dentro del monto máximo y los plazos de amortización fijados por la Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, ley y jurisdicción aplicable; fecha y moneda de emisión; valor nominal; precio; tasa de interés; forma y condiciones de colocación y de pago; emisión en forma cartular o escritural de una o más clases o series, características de los títulos o certificados representativos de las obligaciones negociables; destino de los fondos; elección del Fiduciario, si lo hubiera, y de los agentes de cualquier tipo que correspondan, incluyendo registro, colocación, cálculo del pago de cada serie o clase, si los hubiera; y para preparar, negociar, aprobar, suscribir y presentar todos los contratos y documentación necesarios para implementar el Programa y las series o clases bajo el mismo; para solicitar a los organismos y mercados pertinentes del país y del exterior que determine el Directorio las autorizaciones de oferta pública y de cotización o listado y negociación del Programa y de una o más de las clases o series de las obligaciones negociables que se emitan en el marco del mismo. Autorización al Directorio para subdelegar en algunos de sus miembros y/o en funcionarios de la primera línea gerencial, las facultades que le delegue esta Asamblea, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° inciso c) del Capítulo II, Título II y artículo 44 inc. b) del Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013). Autorizaciones para actuar en los expedientes que se relacionen con las decisiones adoptadas por la Asamblea con respecto al Programa.

El Presidente manifiesta que a fin de facilitar y agilizar las emisiones a efectuar bajo el Programa, la Asamblea General Ordinaria de Telecom Argentina celebrada el 27 de abril de 2022 delegó en el Directorio amplias facultades para determinar y modificar los términos y condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a emitir bajo el mismo dentro del monto máximo en circulación autorizado a la fecha de dicha Asamblea, como así también establecer las oportunidades de emisión y re-emisión de las obligaciones negociables correspondientes a cada serie o clase a emitir bajo el mismo y todas sus condiciones de emisión y re-emisión, con ajuste al monto máximo en circulación.

Considerando que la presente Asamblea en el punto 2) precedente ha resuelto aumentar el monto máximo en circulación en todo momento del Programa, el Directorio consideró conveniente que la Asamblea considere asimismo la delegación en el Directorio de amplias facultades para determinar y modificar los términos y condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a emitir bajo el mismo dentro del nuevo monto máximo en circulación autorizado de US\$4.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).

De conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables, las facultades delegadas en el Directorio deben ejercerse dentro de los 5 años de celebrada la asamblea. Vencido este término, la resolución asamblearia que aprobó la delegación de facultades en el Directorio quedará sin efecto respecto del monto no emitido.

La representante de CVH mociona y vota para que, de acuerdo con lo propuesto al respecto por el Directorio:

1. Se deleguen en el Directorio las más amplias facultades para determinar y modificar los términos y condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a emitir bajo el mismo dentro del monto máximo en circulación autorizado por la presente Asamblea, como así también establecer las oportunidades de emisión y re-emisión de las obligaciones negociables correspondientes a cada serie o clase a emitir bajo el mismo y todas sus condiciones de emisión y re-emisión, con ajuste al monto máximo en circulación.
2. Las facultades que se deleguen en el Directorio incluyan, sin carácter limitativo, todas las mencionadas en este Punto Tercero del Orden del Día.
3. Se autorice al Directorio para subdelegar en algunos de sus miembros y/o en funcionarios de la primera línea gerencial, las facultades delegadas por la Asamblea, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° inciso c) del Capítulo II, Título II y artículo 44 inc. b) del Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV (N.T. 2013).
4. Se autorice a Baruki Luis Alberto González, María Ximena Digón, María Constanza Martella, Agustina Belen Weil, Marina Belén Galíndez, Federico Pra, Leonardo Franceschini, Luis Rial Ubago y Andrea Viviana Cerdán, para que en forma individual e indistinta actúen en todos los trámites, gestiones y diligencias destinados a obtener la aprobación por la Comisión Nacional de Valores y por los mercados autorregulados de la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global y tramitar cualesquiera otras autorizaciones o aprobaciones relativas al Programa Global o a las series o clases bajo el mismo; autorizaciones de oferta pública, listado y negociación, aprobaciones de prospectos y suplementos de prospectos, en un todo de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. A tal efecto, las personas designadas tendrán las facultades de estilo para efectuar trámites ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos, el Mercado Abierto Electrónico, y cualquier otro organismo o entidad del país o del exterior ante el que resultara necesario actuar, quedando facultados para presentar escritos; efectuar publicaciones; notificarse; contestar vistas, traslados y solicitudes; aceptar o rechazar las observaciones que se formulen; proponer o aceptar modificaciones y realizar cualquier otro acto tendiente al mejor cumplimiento de la gestión que se les encomienda.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 1.750.419.993 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 215 votos en contra y 246.018.839 votos por la abstención.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente señor Carlos A. Moltini da por concluida la Asamblea a las 11:20 horas agradeciendo a todos su participación.

Carlos Alberto Moltini
Presidente

Eugenia Prieri Belmonte
representante de Cablevisión Holding S.A.

María Ernestina Aicega
representante de Fintech Telecom LLC

Andrea V. Cerdan
Apoderada